



**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS
DE ALGECIRAS, S.A.**

**CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN
EJERCICIO 2023
(junto con el informe de auditoría)**

**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE
ALGECIRAS, S.A.**

INFORME DE AUDITORÍA

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES
EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Accionistas de la EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE ALGECIRAS, S.A.,

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE ALGECIRAS, S.A., (en adelante la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Importe neto de la cifra de negocios

Descripción

Tal y como se describe en la nota 1 de la memoria adjunta, la Sociedad tiene por objeto la gestión del ciclo integral del agua en el término municipal de Algeciras, y la práctica totalidad de sus ingresos tienen su origen en la facturación de los abonados, la cual se realiza en base a los consumos y las tarifas aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras. Asimismo, el reconocimiento de ingresos requiere de la estimación de consumos de los abonados que no han sido aún facturados al cierre de cada ejercicio como consecuencia de la periodicidad establecida en los ciclos de facturación de la Sociedad.

Dado el elevado número de transacciones y los diferentes tipos de tarifas aplicables, así como la necesidad de llevar a cabo estimaciones al cierre de cada ejercicio, la integridad, valoración y corte de operaciones del importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad han sido considerados como un aspecto relevante de nuestra auditoría.

Respuesta de auditoría

En el desarrollo de nuestro trabajo de auditoría evaluamos la operativa de los controles establecidos por la Sociedad en relación con el ciclo de facturación de los consumos a los abonados, así como del proceso de registro de ingresos pendientes de facturar.

Adicionalmente, hemos llevado a cabo procedimientos analíticos sustantivos sobre la razonabilidad de los ingresos en relación a las distintas tarifas y consumos, y la verificación de los cálculos realizados por la sociedad respecto a las estimaciones de los ingresos devengados y registrados como Clientes, facturas pendientes de emitir.

Operaciones y saldos con partes vinculadas

Descripción

En la nota 14 de la memoria adjunta, se detallan las operaciones con empresas vinculadas, entre las cuales destaca la recepción de servicios, que incluye la retribución del socio privado por la gestión de los servicios objeto del contrato de concesión, y así como la repercusión del alquiler de las instalaciones cedidas en uso. Adicionalmente, se mantienen saldos deudores y acreedores significativos con dichas sociedades vinculadas.

Los importes facturados entre las partes se calculan en base a los términos de los contratos vinculados a la concesión. Dada la relevancia de los importes involucrados, y la vinculación entre las partes, hemos considerado el registro de las transacciones y los saldos con partes vinculadas como un área significativa de riesgo en nuestra auditoría.



Respuesta de auditoría

Los procedimientos de auditoría aplicados en esta área de riesgo han consistido en un análisis de la documentación soporte de la Sociedad, comprobando que las operaciones contabilizadas corresponden a los términos pactados, tanto por su naturaleza como por su precio. Se han aplicado procedimientos analíticos sobre la evolución del margen y procedimientos sustantivos de confirmación por parte de las diferentes sociedades vinculadas, para los saldos y transacciones que se desglosan en la nota 14 de la memoria.

Por último, se ha verificado que en la memoria se incluyen los desgloses de información requeridos por el marco de información financiera aplicable.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2023, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2023 y su contenido y presentación son conforme a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.



Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.



Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Gijón, a 7 de junio de 2023



KRESTON IBERAUDIT IBAC, S.L.P.
R.O.A.C. N° S1516

Javier Pérez Trashorras
R.O.A.C N° 18.890



CLASE 8.^a



0M5787822

CUENTAS ANUALES

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE

ALGECIRAS, S.A.

2023

Empresa Municipal de Aguas de Algeciras, S.A.

BALANCES DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(En Euros sin céntimos)

OM5787823

| ACTIVO | Notas de la Memoria | Ejercicio | | PASIVO | Notas de la Memoria | Ejercicio | |
|---|---------------------|-------------------|-------------------|---|---------------------|-------------------|-------------------|
| | | 2023 | 2022 | | | 2023 | 2022 |
| ACTIVO NO CORRIENTE | | 8.261,815 | 6.671,834 | PATRIMONIO NETO | Nota 8 | 336,161 | 337,658 |
| Inmovilizado intangible | Nota 6 | 5.345,100 | 5.247,585 | FONDOS PROPIOS- | | 336,161 | 337,658 |
| Concesiones | | 408,668 | 428,051 | Capital | | 450,759 | 450,759 |
| Anticipo por Acuerdo de Concesión | | 1.731,469 | - | Capital escaturido | | 450,759 | 450,759 |
| Activo Intangible Acuerdo Concesiones | | 3.804,963 | 4.819,534 | Resultados de ejercicios anteriores | | 113,101 | 118,540 |
| Inversiones financieras a largo plazo | Nota 7.1 | 2.190,280 | 1.296,316 | Remanente | | - | - |
| Otros créditos | | 806,617 | 1.296,316 | Resultados negativos de ejercicios anteriores | | 113,101 | 118,540 |
| Otros activos financieros | | 1.383,662 | 1.296,316 | Resultado del ejercicio | | 1,497 | 5,438 |
| Activos por impuesto diferido | Nota 12.4 | 126,436 | 127,933 | | | - | - |
| ACTIVO CORRIENTE | | 8.720,300 | 10.127,267 | PASIVO NO CORRIENTE | | 4.264,398 | 4.890,632 |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | | 7.643,584 | 8.949,028 | Provisiones a largo plazo | Nota 9 | 301,253 | 294,580 |
| Clientes por ventas y prestaciones de servicios | Nota 7.2 | 5.331,410 | 5.900,256 | Otras provisiones | | 301,253 | 294,580 |
| Clientes, empresas del grupo y asociadas | Nota 7.2 | 409,274 | 1.527,491 | Deudas a largo plazo | Nota 11.1 | 1,468,379 | 1,386,205 |
| Deudores Varios | Nota 7.2 | 1.713,165 | 1,369,808 | Otros pasivos financieros | | 1,468,379 | 1,386,205 |
| Activos por impuesto corriente | | 5,674 | 3,598 | Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo | Nota 11.1 | 94,637 | 974,049 |
| Otros créditos con las Administraciones Públicas | Nota 12.1 | 184,041 | 147,874 | Perdificaciones a largo plazo | Nota 10 | 2,400,129 | 2,235,788 |
| Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo | Nota 7.2 | 455,278 | 461,023 | | | | |
| Inversiones financieras a corto plazo | Nota 7.2 | 150,484 | 60,484 | PASIVO CORRIENTE | | 12,381,557 | 11,570,812 |
| Otros créditos comerciales | | 90,000 | 60,484 | Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo | Nota 11.2 | 2,769,733 | 465,686 |
| Otros activos financieros | | 60,484 | 60,484 | Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | Nota 11.2 | 9,671,823 | 11,085,127 |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | | 470,953 | 656,732 | Proveedores | Nota 11.2 | 379,141 | 345,385 |
| | | 470,953 | 656,732 | Proveedores, empresas del grupo y asociadas | Nota 11.2 | 9,199,386 | 9,750,993 |
| | | | | Acreedores varios | Nota 11.2 | 288 | 6,379 |
| | | | | Otras deudas con las Administraciones Públicas | Nota 12.1 | 33,008 | 982,360 |
| TOTAL ACTIVO | | 16,982,115 | 16,799,101 | TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO | | 16,982,115 | 16,799,101 |

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2023 y 2022



CLASE 8.ª

IMPORTE EN EUROS



CLASE 8.^a



OM5787824

Empresa Municipal de Aguas de Algeciras, S.A.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LOS EJERCICIOS 2023 y 2022

(En Euros sin céntimos)

| | Notas de la Memoria | Ejercicio 2,023.00 | Ejercicio 2,022.00 |
|--|---------------------|---------------------|---------------------|
| OPERACIONES CONTINUADAS | | | |
| Importe neto de la cifra de negocios | | 13,855,579.67 | 13,953,602.55 |
| Otros créditos | | .00 | 817,496.14 |
| Aprovisionamientos | Nota 13.1 | (12,610,581.82) | (12,765,273.92) |
| Otros ingresos de explotación | | 1,016,465.90 | 110,858.90 |
| Otros gastos de explotación | Nota 13.3 | (1,908,458.46) | (1,783,791.85) |
| Amortización del inmovilizado | Nota 6 | (199,856.01) | (199,856.02) |
| Otros resultados | | 56,318.50 | 59,333.09 |
| RESULTADO DE EXPLOTACIÓN | | 209,467.78 | 192,368.89 |
| Ingresos financieros | | 449.39 | .00 |
| Gastos financieros | | (209,917.17) | (180,018.89) |
| Resultados por enajenaciones y otros | | | |
| RESULTADO FINANCIERO | | (209,467.78) | (180,018.89) |
| RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS | Nota 12.3 | (.00) | 12,350.00 |
| Impuestos sobre beneficios | Nota 12.3 | (1,496.64) | (6,911.74) |
| RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS | | (1,496.64) | 5,438.26 |
| OPERACIONES INTERRUMPIDAS | | | |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | | (1,496.64) | 5,438.26 |

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2023 y 2022

Empresa Municipal de Aguas de Algeciras, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS EJERCICIOS 2023 Y 2022

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

(En Euros sin céntimos)

| | Capital | Resultados de ejercicios anteriores | Resultado del ejercicio | TOTAL |
|---|---------|-------------------------------------|-------------------------|---------|
| SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2021 | 450,759 | (137,618) | 19,079 | 332,219 |
| SALDO AJUSTADO AL INICIO DEL EJERCICIO 2022 | 450,759 | (137,618) | 19,079 | 332,219 |
| Total ingresos y gastos reconocidos | | | 5,438 | 5,438 |
| Otras variaciones del patrimonio neto | | 19,079 | (19,079) | |
| SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2022 | 450,759 | (118,540) | 5,438 | 337,658 |
| SALDO AJUSTADO AL INICIO DEL EJERCICIO 2023 | 450,759 | (118,540) | 5,438 | 337,658 |
| Total ingresos y gastos reconocidos | | | (1,497) | (1,497) |
| Otras variaciones del patrimonio neto | | 5,438 | (5,438) | |
| SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2023 | 450,759 | (113,101) | (1,497) | 336,161 |

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio 2023 y 2022



CLASE 8.^a



OM5787826



0M5787827

CLASE 8.^a

Código de Clasificación

Empresa Municipal de Aguas de Algeciras, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DE LOS EJERCICIOS 2023 y 2022

(En Euros sin céntimos)

| | Notas de la Memoria | Ejercicio 2,023 | Ejercicio 2,022 |
|---|---------------------|--------------------|--------------------|
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I) | | 203,001 | 2,119,689 |
| Resultado del ejercicio antes de impuestos | | (0) | 12,350 |
| Ajustes al resultado: | | 1,348,985 | 1,217,648 |
| - Amortización del inmovilizado | | 199,856 | 199,856 |
| - Correcciones valorativas por deterioro | | 932,998 | 831,110 |
| - Variación de provisiones | | 6,664 | 6,664 |
| Otros créd | | (449) | |
| - Ingresos financieros | | 209,917 | 180,019 |
| - Gastos financieros | | | |
| - Otros ingresos y gastos | | | |
| Cambios en el capital corriente | | (1,098,781) | 900,608 |
| - Deudores y otras cuentas a cobrar | | 374,522 | (1,581,308) |
| - Otros activos corrientes | | | |
| - Acreedores y otras cuentas a pagar | | (1,473,303) | 2,481,916 |
| - Otros pasivos corrientes | | | |
| Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación | | (47,202) | (10,917) |
| - Pagos de intereses | | (45,576) | (58,395) |
| - Cobros de intereses | | 449 | |
| - Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios | | (2,076) | 47,478 |
| | | (144,120) | (1,355,688) |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II) | | 144,120 | 1,355,688 |
| Otros créditos corrientes | | (834,098) | 817,496 |
| Pagos por inversiones | | 983,963 | 77,169 |
| - Inmovilizado intangible | | (5,745) | 461,023 |
| - Otros activos financieros | | | |
| - Empresas del grupo | | | |
| | | (244,660) | (210,379) |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III) | | (244,660) | (210,379) |
| Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero | | 45,759 | 56,198 |
| - Emisión de deudas con empresas del grupo y asociadas | | 82,173 | 89,252 |
| - Emisión de otras deudas | | (372,592) | (355,829) |
| - Devolución y amortización de deudas con empresas del grupo y asociadas | | | |
| | | (185,779) | 553,622 |
| AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV) | | 656,732 | 103,110 |
| Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio | | 470,953 | 656,732 |
| Efectivo o equivalentes al final del ejercicio | | | |

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio 2023 y 2022



CLASE 8.^a

0,03 €



0M5787828

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE ALGECIRAS, S.A.

**MEMORIA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**



OM5787829

CLASE 8.^a

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE ALGECIRAS, S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023
(Expresada en euros sin céntimos)

1.- Actividad de la empresa

Empresa Municipal de Aguas de Algeciras, S.A. (Emalgesa), fue constituida el 31 de enero de 1995. La duración establecida en sus estatutos es de 50 años.

La Sociedad tiene como actividad principal el abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en todo el término municipal de Algeciras.

El domicilio fiscal de encuentra en Avda. del Carmen s/n, Centro Cívico la Reconquista, 11202, Algeciras, Cádiz.

2.- Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante R.D. 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante R.D. 1159/2010 de 17 de septiembre y por la Orden EHA/3362/2010 de 23 de diciembre, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. En virtud de la Disposición Transitoria Quinta, punto 2 de dicho R.D. y de la Norma Segunda apartado 3 de la Orden EHA/3362/2010 de 23 de diciembre que aprueba las normas de adaptación del Plan general de contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas, se mantienen en vigor los criterios relativos a los gastos financieros diferidos de financiación de activos necesarios para llevar a cabo la actividad de abastecimiento y saneamiento de aguas establecidos en la norma 7.3 de valoración contenida en la quinta parte de las normas de adaptación del plan general de contabilidad de 1990 a estas empresas y que fue aprobado el 10 de diciembre de 1998.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las cuentas anuales del ejercicio anterior fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas el 26 de junio de 2023.

Emalgesa será integrada en las cuentas anuales consolidadas del Grupo FCC.



0M5787830

CLASE 8.^a

2.2 Principios contables

Para la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2023 se han seguido los principios contables y normas de valoración descritos en la Nota 4. No existe ningún principio contable obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

No se han aplicado otros principios contables no obligatorios para mostrar la imagen fiel.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La elaboración de las cuentas anuales requiere de la adopción por parte de la Dirección de Emalgesa, de ciertos juicios y estimaciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los importes registrados de ciertos activos, pasivos, ingresos y gastos. Las estimaciones son constantemente revisadas y están basadas en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo estas circunstancias.

Fundamentalmente, estas estimaciones se refieren a la valoración de activos para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos, a la vida útil de los activos materiales e intangibles, así como a la probabilidad de ocurrencia de los pasivos de importe indeterminado o contingentes.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales futuras.

2.4 Comparación de la información

Las cuentas anuales se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2023 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2022.

2.5 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.



CLASE 8.^a

08010001



0M5787831

2.6 Corrección de errores

Durante el ejercicio 2023 no se han producido cambios significativos de criterios y políticas contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2022.

2.7 Situación financiera y patrimonial de la Sociedad

La sociedad presenta al cierre del ejercicio un fondo de maniobra negativo por importe de 3.661.257 euros (1.443.545 euros en 2022), si bien es cierto que el 97% (84% en 2022) del pasivo corriente está compuesto por deudas con empresas del grupo.

3.- Aplicación del resultado

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio formulada por los Administradores de la Sociedad, y que se someterá a la aprobación de la Junta General de accionistas, es la de traspasarlo integro a "Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores".

La Junta General de Accionistas el 26 de junio de 2023, aprobó la propuesta formulada por los Administradores de la Sociedad de traspasar el resultado del ejercicio 2022 integro a "Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores".

4.- Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales de los ejercicios 2023 y 2022, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

4.1.1 Concesiones administrativas

El inmovilizado intangible incluye las concesiones administrativas, se valora a su coste de adquisición y su amortización se realizará durante la vida de la concesión, siendo repercutido este coste por la Sociedad a sus abonados a través de la tarifa.

Con la firma, el 29 de septiembre del 2005, de la ampliación hasta el año 2045 del Contrato Administrativo entre Emalgesa y FCC Aqualia, S.A., se consolidó el importe dotado a esa fecha y se recalculó el importe pendiente de amortizar dotándose linealmente hasta la fecha de finalización de la concesión.

4.1.2 Activo Intangible por acuerdo de concesión

Son el conjunto de infraestructuras construidas, mejoradas o adquiridas por la Sociedad en su condición de empresa concesionaria para prestar un servicio público vinculado a un contrato de concesión.



CLASE 8.^a



OM5787832

Su valoración inicial se realiza por el valor razonable del servicio prestado, equivalente al coste de adquisición o producción más el margen de construcción de la infraestructura, recuperándose dicho valor durante la vida del contrato mediante el derecho a cobrar a los usuarios del servicio las correspondientes tarifas en función del grado de utilización del mismo.

También se registrarán como mayor valor del activo al inicio de la concesión, las provisiones por desmantelamiento, retiro o rehabilitación, así como las actuaciones de mejora o ampliación de capacidad cuyos ingresos están previstos en el contrato inicial y se imputarán a resultados durante la vida del contrato tanto la amortización de dichos activos como la actualización financiera de las citadas provisiones. Por otra parte, las provisiones para atender las actuaciones de reposición y reparación de las infraestructuras se dotarán sistemáticamente en resultados conforme se incurra en la obligación

En aquellos elementos de este epígrafe que requieran periodos de construcción superiores al año, la Sociedad realizará la activación de gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del bien y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación del mismo.

Su amortización se realiza a lo largo del plazo concesional de forma lineal, no existiendo diferencias significativas entre el importe calculado de este modo y el que se obtendría en función de los metros cúbicos de agua producidos en los contratos que opera la Sociedad.

Al cierre del ejercicio no se han identificado indicios de pérdida de valor en ninguno de los Activos intangibles incluidos en este epígrafe, estimando los Administradores de la Sociedad que el valor recuperable de los activos es mayor a su valor en libros.

El 1 de Enero de 2011 se aplicaron a la Sociedad las normas de adaptación del PGC a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas y la normativa internacional CINIFF 12 "Acuerdos de Concesión de Servicios", reconociéndose como activo intangible en la contabilidad del concesionario las infraestructuras objeto del acuerdo de concesión. Esto ha supuesto trasladar la fecha final de amortización de todos los importes pendientes de amortizar por este concepto a la fecha de finalización de la concesión recalculándose el importe de la amortización.

Este activo intangible se encuentra adscrito a dos grandes fases de un Plan Global de Obras. El criterio de amortización que adoptó la Sociedad consistía en su amortización lineal según la vida útil de cada activo a partir de la conclusión de la fase de obras en que se encuentra incluido.

Para la financiación de estos activos, la Sociedad factura a sus abonados un canon de mejora de carácter finalista, suficiente para atender todos los gastos ocasionados por la adquisición del inmovilizado: amortización, insolvencias y gastos financieros facturados por el proveedor.

Con fecha 29 de septiembre del 2005 se firmó la modificación de la fecha de finalización del Contrato Administrativo firmado entre Emalgesa y FCC Aqualia, S.A. por un tiempo de 25 años más, finalizando el mismo, por tanto, el 31 de enero del 2045. En él, entre otras cosas, FCC Aqualia, S.A. se compromete a ejecutar y financiar obras con cargo al canon de mejora por importe de 2.404.000 €, financiándose mediante la ampliación, hasta el año 2045, del plazo de amortización del Canon de Mejora actual que tiene implantado el Excmo. Ayuntamiento, y en las mismas condiciones de ejecución y financiación anteriores, experimentando su cuantía unitaria una disminución con respecto al actual a partir del año 2008.



0M5787833

CLASE 8.^a

de obra

El expediente de modificación del canon de mejora fue aprobado por la Agencia Andaluza del Agua, de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en fecha 13 de julio del 2006, publicándose en el BOJA del 28 de agosto del 2006. Una vez aprobada dicha modificación del canon de mejora, se realizaron en la contabilidad de la Sociedad las modificaciones necesarias para poder recoger el nuevo escenario definido por la orden aprobada por la Junta de Andalucía.

A 31 de diciembre del 2008, se habían ejecutado el importe total de estas obras.

El 30 de abril de 2021, se acuerda la realización de una serie de obras e inversiones necesarias para la adecuada prestación del servicio público del agua, que debe realizarse y financiarse por el socio minoritario, y que se encuadran dentro del canon de inversiones del apartado 2.2 de la cláusula décimo octava del Pliego de Condiciones del concurso para la selección de la empresa para la constitución de la empresa de economía mixta que gestionaría el servicio público del agua en el término municipal de Algeciras. Estas inversiones serán compensadas con el incremento del "canon de mejora local".

Para ello, se aprueba la encomienda a FCC Aqualia, S.A. la ejecución y financiación de las obras nuevas a ejecutar por Emalgesa por importe de 7.500.000 de euros.

A 31 de diciembre del 2023, se ha ejecutado obras de este nuevo programa de actuaciones por importe de 1.731.469 euros.

La política de la Sociedad en lo que se refiere al reconocimiento de ingresos, por facturación del canon, y de gastos, por amortización, dotación a la provisión para insolvencias e intereses, consiste en su periodificación en el tiempo. Al cierre del ejercicio 2023, el exceso de facturación sobre gastos derivados del canon se refleja en periodificaciones a largo plazo

4.2 Inmovilizado material

Tal como menciona la nota 4.1.2, debido a la aplicación el 1 de Enero de 2011 a las normas de adaptación del PGC a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas y la normativa internacional CINIFF 12 "Acuerdos de Concesión de Servicios", todo el inmovilizado material de la Sociedad pasa a ser activo intangible ya que son infraestructuras recogidas en el acuerdo de concesión.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, en caso de producirse, se agregarían al mismo.

Los gastos de mantenimiento y conservación se cargarían a resultados en el momento en que se produzcan.

4.3 Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.



OM5787834

CLASE 8.^a

Arrendamientos financieros

En las operaciones de arrendamiento financiero, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto de contrato y simultáneamente un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio.

No se incluyen en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera del contrato se imputa directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con los mismos criterios aplicados al conjunto de activos materiales, atendiendo a su naturaleza y vida útil.

Arrendamientos operativos

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

4.4 Activos financieros

Los activos financieros mantenidos por la Sociedad se clasifican únicamente en la categoría activos financieros a coste amortizado.

Un activo financiero se incluirá en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

En esta categoría se clasificarán los siguientes:

- **Créditos por operaciones comerciales:** son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazo y,
- **Créditos por operaciones no comerciales:** son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamos o créditos por la empresa, y que no se negocian en un mercado activo.

Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocian en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.



OM5787835

CLASE 8.^a

La Sociedad no mantiene inversiones en instrumentos financieros clasificados como Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, ni activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.

Inicialmente, se valorarán por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Tras su reconocimiento inicial, se valoran a su coste amortizado, usando para su determinación el método del tipo de interés efectivo.

Por coste amortizado, se entiende el coste de adquisición de un activo financiero menos los reembolsos de principal y corregido por la parte imputada sistemáticamente a resultados de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye además las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año, que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Los depósitos y fianzas se reconocen por el importe desembolsado para hacer frente a los compromisos contractuales.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.



OM5787836

CLASE 8.^a

Operación de Bienes

Todas las adquisiciones y ventas de activos se registran en el balance de situación a la fecha de contratación de la operación, y se clasifican como corrientes y no corrientes de acuerdo con su vencimiento, considerando como no corrientes aquellos cuyo vencimiento es superior a doce meses.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.5 Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio neto de la sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Las acciones ordinarias se clasifican como capital, no existiendo otro tipo de acciones.

4.6 Pasivos financieros

Los pasivos financieros mantenidos por la sociedad corresponden a acreedores comerciales y otras partidas a pagar, y se clasifican como corrientes y no corrientes de acuerdo con su vencimiento, considerando como no corrientes aquellos cuyo vencimiento es superior a doce meses.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en la categoría de Pasivos financieros a coste amortizado.

Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

La sociedad no mantiene pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.



CLASE 8.^a



OM5787837

Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Tras su valoración inicial, se valorarán a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

4.7 Impuestos sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que la Sociedad puede controlar el momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible.

Los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.



0M5787838



CLASE 8.^a

Impuestos diferidos

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

4.8 Ingresos y gastos

Se reconocerán los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produzca la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

Los créditos por operaciones comerciales se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a instrumentos financieros.

Los ingresos derivados de las prestaciones de servicios que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocerán en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la empresa disponga de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

Los ingresos derivados de ventas se reconocen en el momento en que se ponen a disposición del cliente los bienes.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valorarán por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por venta de agua se registran a partir de los suministros efectuados y leídos en un periodo de doce meses a cada grupo de abonados. Dado que existen turnos de facturación establecidos, el periodo de doce meses no siempre coincide con el año natural, por lo que al cierre de cada ejercicio pueden quedar facturaciones pendientes de efectuar correspondientes a suministros realizados en el periodo antes mencionado. Es por ello, que la Sociedad realiza una estimación de venta de agua que es incluida en resultados y que tiene como contrapartida la cuenta "Clientes por ventas y prestación de servicios pendientes de facturar" del balance de la Sociedad.



CLASE 8.^a
del Libro II



OM5787839

4.9 Provisiones y contingencias

Provisión para responsabilidades (fondo de amortización de las acciones de FCC Aqualia, S.A.)

Conforme a los estatutos de la Sociedad y con el fin de restituir al socio privado el importe desembolsado como capital social, se dota linealmente un fondo de recuperación del capital privado.

Este fondo, que en un principio se dotaba linealmente en 25 años, a partir del 29 de septiembre del 2005 con la firma entre el Ayuntamiento de Algeciras y el socio privado de la ampliación del periodo concesional en 25 años más, se consolida el importe dotado hasta esa fecha y se recalcula el importe pendiente dotándose linealmente hasta la nueva fecha de finalización de la concesión.

4.10 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La Sociedad viene realizando las inversiones necesarias para minimizar el impacto medioambiental de la actividad que desarrolla y asegurar la protección y mejora del medio ambiente.

La Sociedad tiene establecidos los controles y analíticas oportunas para garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa vigente en materia de salud pública.

4.11 Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13^a del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13^a.



OM5787840

CLASE 8.^a

c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15^a.

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Sociedad.

5.- Gestión del riesgo financiero

5.1 Factores de riesgo financiero

La Sociedad tiene por objeto social la prestación en régimen de monopolio del servicio público del agua en el término municipal de Algeciras, en los términos derivados del contrato de concesión suscrito con la Administración concedente, lo que limita de forma significativa los riesgos de la actividad.

Respecto a los riesgos relacionados con instrumentos de carácter financiero, las políticas de gestión de este tipo de riesgos vienen determinadas en gran medida por la legislación y normativa específica del sector de actividad de concesiones y del contrato de concesión y financiación, de forma que la exposición de la Sociedad a los riesgos es reducida.

a) Riesgo de mercado

(i). Riesgo de tipo de cambio

El endeudamiento de la Sociedad se realiza en la misma moneda en que se producen los flujos de negocio, por lo que no existe ningún riesgo relacionado con el tipo de cambio.

(ii). Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable

El riesgo de tipo de interés de la Sociedad surge de los recursos ajenos a largo plazo. Los recursos ajenos emitidos a tipos variables exponen a la Sociedad a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo.

La deuda a tipo de interés variable está referenciada al Euribor.



OM5787841

CLASE 8.^a

b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito surge de clientes, incluyendo cuentas a cobrar pendientes y transacciones comprometidas. La mayor parte de los servicios se liquidan en efectivo o mediante la emisión de recibos domiciliados.

c) Riesgo de liquidez

Este riesgo es prácticamente inexistente en la Sociedad debido a la naturaleza y características de sus cobros y pagos, el sistema tarifario y el programa de inversiones de planificado. La Sociedad mantiene las disponibilidades líquidas necesarias para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

6.- Inmovilizado intangible

El movimiento habido durante los ejercicios 2023 y 2022 en las cuentas del inmovilizado intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y pérdidas por deterioro de valor ha sido el siguiente:

| | Euros sin decimales | | | | Saldo al 31-12-2023 |
|---------------------------------------|------------------------|------------------|-------|-----------|------------------------|
| | Saldo al 31-12-2022 | Adiciones | Bajas | Trasposos | |
| Coste: | | | | | |
| Concesiones administrativas | 1.262.829 | | | | 1.262.829 |
| Anticipo Intangible Acuerdo Concesión | 0 | 897.371 | | 834.098 | 1.731.469 |
| Activo Intangible Acuerdo Concesión | 13.255.612 | | | -834.098 | 12.421.514 |
| Total coste | 14.518.441 | 897.371 | | | 15.415.812 |
| Amortización acumulada: | | | | | |
| Concesiones administrativas | (834.777) | (19.383) | | | (854.162) |
| Activo Intangible Acuerdo Concesión | (8.436.079) | (180.473) | | | (8.616.551) |
| Total amortizaciones: | (9.270.856) | (199.856) | | | (9.470.712) |
| | | | | | |
| Total neto | 5.247.585 | 697.515 | | | 5.945.100 |



OM5787842

CLASE 8.^a

| | Euros sin decimales | | | | |
|-------------------------------------|------------------------|------------------|-------|-----------|------------------------|
| | Saldo al 31-12-2021 | Adiciones | Bajas | Trasposos | Saldo al 31-12-2022 |
| Coste: | | | | | |
| Concesiones administrativas | 1.262.829 | | | | 1.262.829 |
| Activo Intangible Acuerdo Concesión | 12.438.116 | 817.496 | | | 13.255.612 |
| Total coste | 13.700.945 | 817.496 | | | 14.518.441 |
| Amortización acumulada: | | | | | |
| Concesiones administrativas | (815.394) | (19.383) | | | (834.777) |
| Activo Intangible Acuerdo Concesión | (8.255.606) | (180.473) | | | (8.436.079) |
| Total amortizaciones: | (9.071.000) | (199.856) | | | (9.270.856) |
| | | | | | |
| Total neto | 4.629.945 | 617.640 | | | 5.247.585 |

Con fecha 1 de enero de 2011, la Sociedad traspasó desde Inmovilizado material a "Activos intangibles por acuerdos de concesión" los importes correspondientes a los bienes afectos a los contratos de concesión que desempeña en aplicación de la Orden EHA/3362/2010 de 23 de diciembre por la que se aprueban las "Normas de adaptación del plan general de contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas".

Durante 2023 se han traspasado los importes de las altas de "Activo Intangible por acuerdos de concesión" registrados durante 2021 y 2022 por importe de 834.098 euros a "Anticipos para el Inmovilizado Intangible por acuerdos de concesión" hasta obtener las correspondientes certificaciones de finalización de obras ejecutadas.

La Sociedad tiene en los años 2023 y 2022 Activos intangibles por acuerdo de concesión por importe de 13.972.983 euros y 13.255.612 euros, respectivamente, incluyendo los anticipos para ello, que corresponde al Plan Global de Inversiones, cuya financiación corresponde al socio privado, y para cuyo reembolso la Sociedad cobra de sus abonados un canon finalista, que ha sido aprobado por la Junta de Andalucía (nota 4.1.2).

Al cierre del 2023 se han ejecutado obras del nuevo plan con cargo a dicho canon de mejora por importe de 897.371 euros.

Todos los bienes del activo intangible por acuerdo de concesión están afectos a reversión en el momento de la conclusión de la concesión mencionada en la Nota 4.

El importe de los bienes incluidos en el Activo intangible por acuerdo de concesiones que se encuentran totalmente amortizados y en uso al 31 de diciembre de 2023 y 2022 asciende a 741.180,26 euros que se corresponde con instalaciones técnicas.



0M5787843

CLASE 8.^a**7. Activos Financieros**

El detalle de los activos financieros que posee la Sociedad es el que se muestra a continuación:

| Préstamos y partidas a cobrar | Otros activos financieros | | |
|-------------------------------|---------------------------|-------------|------------|
| | Largo plazo | Corto plazo | Total |
| 2023 | 2.190.280 | 8.059.631 | 10.249.911 |
| 2022 | 1.296.316 | 9.319.063 | 10.615.379 |

Los valores que figuran en el cuadro anterior no difieren sustancialmente de sus valores razonables.

7.1 Activos financieros a largo plazo

Se recogen en este epígrafe, fundamentalmente, los importes depositados en la Junta de Andalucía en concepto de fianzas recibidas de los abonados y parte de la subvención a la explotación concedida en 2023 a recuperar a largo plazo, concedida por el Ayuntamiento de Algeciras, por importe de 806.617 euros.

7.2 Activos financieros a corto plazo

El detalle de los activos financieros a corto plazo es el siguiente:

| | 2023 | 2022 |
|---|-----------|-----------|
| Clientes por ventas y prestaciones de servicios | 5.331.410 | 5.900.256 |
| Clientes, empresas del grupo y asociadas | 409.274 | 1.527.492 |
| Deudores varios | 1.713.185 | 1.369.808 |
| Créditos empresas del grupo y asociadas | 455.278 | 461.023 |
| Otros créditos corrientes, terceros | 90.000 | 0 |
| Fianzas constituidas a corto plazo | 60.484 | 60.484 |
| | 8.059.631 | 9.319.063 |

El movimiento de la partida de deterioro de insolvencias de créditos comerciales de clientes es el siguiente:

| | 2023 | 2022 |
|---------------------------------------|-----------|-----------|
| Saldo al inicio del ejercicio | 1.940.588 | 1.552.629 |
| Pérdida por deterioro del ejercicio | 768.531 | 671.513 |
| Reversión del deterioro del ejercicio | -322.443 | -283.554 |
| | 2.386.676 | 1.940.588 |



OM5787844

CLASE 8.^a

El apartado de reversión del deterioro recoge principalmente la aplicación del deterioro de insolvencias de créditos comerciales de clientes para cuyas gestiones comerciales para conseguir su cobro han sido agotadas. En el 2023 se ha aplicado insolvencias por importe de 337.846 euros.

8.- Patrimonio Neto y Fondos propios**8.1 Capital Social**

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 el capital social de la sociedad está compuesto por 50.000 acciones nominativas ordinarias de 9,015181 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la composición del accionariado de la Sociedad es la siguiente:

| | % de participación |
|---|--------------------|
| Excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras FCC Aqualia S.A. | 51% |
| | 49% |
| | 100% |

De acuerdo con lo previsto en el contrato administrativo firmado por FCC Aqualia, S.A. y el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras el 29 de septiembre de 2005, la fecha de finalización, tanto del periodo concesional, como de la participación de FCC Aqualia, S.A. en el accionariado de la Sociedad será el 31 de enero de 2045.

Las acciones de la Sociedad no cotizan en Bolsa.

8.2 Reserva legal

De acuerdo con lo establecido en el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.



0M5787845

CLASE 8.^a**9.- Provisiones y contingencias****9.1 Fondo de Reversión**

El detalle del movimiento de las cuentas afectadas durante el ejercicio 2023 ha sido el siguiente (en euros sin decimales):

| | Saldo al | | | | Saldo al |
|----------------------------------|----------------|--------------|------------|-----------|----------------|
| | 31-12-2022 | Dotación | Aplicación | Traspasos | 31-12-2023 |
| Provisión para responsabilidades | 294.590 | 6.664 | - | - | 301.253 |
| Total | 294.590 | 6.664 | - | - | 301.253 |

El criterio utilizado para la contabilización de la dotación al fondo para restituir al socio privado de su participación en el capital social es utilizar la cuenta de gastos "Provisiones varias" y como contrapartida la cuenta de balance "provisión para responsabilidades" que se incluye en el pasivo dentro del epígrafe "provisiones para riesgos y gastos".

A partir del 29 de septiembre del 2005, con la firma de la ampliación del contrato en 25 años más, se consolidó el importe dotado y se recalculó el importe pendiente del fondo de recuperación del capital privado dotándose linealmente hasta la fecha de finalización de la concesión (nota 4.9).

10.- Periodificaciones a largo plazo

De acuerdo con lo comentado en el apartado de normas de valoración del inmovilizado intangible, para la financiación de los activos derivados de las dos grandes fases del Plan Global de Obras, la Sociedad factura a sus abonados un canon de mejora de carácter finalista, suficiente para atender todos los gastos ocasionados por la adquisición del inmovilizado: amortización, insolvencias y gastos financieros facturados por el proveedor.

Dado que el canon que se ingresa se destina a cubrir los gastos derivados de las inversiones, la diferencia entre los ingresos y gastos de estas actuaciones se periodifica, para una correcta correlación de ingresos y gastos.

La política de la Sociedad, en lo que se refiere al reconocimiento de ingresos por facturación del canon, y de gastos, por amortización, dotación a la provisión para insolvencias e intereses, consiste en su periodificación en el tiempo, para una correcta correlación de ingresos y gastos.

Al cierre del ejercicio 2023, el exceso acumulado de facturación sobre gastos derivados del canon se refleja en periodificaciones a largo plazo.



0M5787846

CLASE 8.^a

El movimiento del ejercicio del ejercicio ha sido el siguiente:

| | Saldo al 31/12/2022 | Ingresos Canon ejercicio | Gastos imputables Canon | Saldo al 31/12/2023 |
|---------------------------------|------------------------|--------------------------------|-------------------------------|------------------------|
| Periodificaciones a largo plazo | 2.235.788 | 408.471 | -244.130 | 2.400.129 |
| Total | 2.235.788 | 408.471 | -244.130 | 2.400.129 |

11.- Pasivos financieros

El valor en libros de los pasivos financieros que posee la Sociedad es el que se muestra en el siguiente cuadro:

| Débitos y partidas a pagar | Largo plazo | Corto plazo | Total |
|----------------------------|-------------|-------------|------------|
| 2023 | 1.563.016 | 12.348.549 | 13.911.565 |
| 2022 | 2.360.254 | 10.588.452 | 12.948.707 |

Los valores contables que figuran en el cuadro anterior no difieren sustancialmente de sus valores razonables.

11.1 Pasivos financieros a largo plazo

El detalle de este epígrafe es como sigue (en euros sin decimales):

| | 2023 | 2022 |
|---|------------------|------------------|
| Deudas con empresas del grupo y asociadas | 94.637 | 974.049 |
| Otros pasivos financieros | 1.468.379 | 1.386.205 |
| Total | 1.563.016 | 2.360.254 |

11.1.1 Deudas con empresas del grupo y asociadas

Bajo este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la Sociedad incluye fundamentalmente deudas por adquisición de inmovilizado. La liquidación de este pasivo se efectuará durante 25 años a un tipo de interés fijo del 3,50%. Los fondos necesarios para afrontar estos compromisos proceden de un canon de mejora finalista que la Sociedad factura a sus abonados.

Con la firma del contrato de ampliación de periodo concesional en 25 años, FCC Aqualia, S.A. se comprometió a ejecutar y financiar obras con cargo al canon de mejora por importe de 2.404.000€. Como ya se ha comentado en la nota 4.1.2), se han ejecutado el total de las obras en el año 2008. El plazo de amortización del canon de mejora se amplió 25 años más (hasta 2045).



0M5787847

CLASE 8.^a

El 30 de abril de 2021, se amplió la ejecución y financiación del programa de actuaciones por parte de FCC Aqualia, S.A. en 7.500.000 € a amortizar hasta el final de la concesión.

11.1.2 Otros pasivos financieros a largo plazo

Dentro de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se recoge principalmente el importe de las fianzas recibidas de sus abonados y proveedores reintegrables a largo plazo.

11.2 Pasivos financieros a corto plazo

Los pasivos financieros a corto plazo tienen la siguiente composición (en euros sin decimales):

| | 2023 | 2022 |
|---|------------|------------|
| Deudas con empresas del grupo y asociadas | 2.769.733 | 485.686 |
| Proveedores | 379.141 | 345.395 |
| Proveedores, empresas del grupo y asociadas | 9.199.386 | 9.750.993 |
| Otros acreedores | 288 | 6.379 |
| Total | 12.348.549 | 10.588.452 |

11.2.1 Deudas con empresas del grupo y asociadas.

El detalle de los saldos al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente (en euros sin decimales):

| | 2023 | 2022 |
|----------------------|-----------|-----------|
| Aprovisionamientos | 9.199.386 | 9.750.993 |
| Servicios exteriores | 0 | 0 |
| Total | 9.199.386 | 9.750.993 |

11.2.2 Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio-

En relación con la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) de 29 de enero de 2016, dictada en cumplimiento de la Disposición Final Segunda de la Ley 31/2014 de 3 de diciembre, y que modifica a la Disposición Adicional Tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, hay que indicar respecto al ejercicio 2023, que la Sociedad opera en territorio español con clientes públicos, tales como el Estado, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y otros organismos públicos, quienes proceden a liquidar sus obligaciones de pago en unos plazos que superan lo establecido en la Legislación de Contratos del Sector Público, así como en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre de 2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.



0M5787848

CLASE 8.^a

Hay que señalar que en los contratos y suministros con terceros derivados de contratos suscritos por la Sociedad con las diferentes Administraciones Públicas es de aplicación lo establecido en el apartado 5 del artículo 228 del actual Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), que permite al contratista pactar con los suministradores plazos superiores a lo establecido por esta norma con determinadas condiciones.

Debido a dichas circunstancias, y con el objetivo de adaptar la política financiera de la Sociedad a niveles de eficiencia razonables, se han mantenido a lo largo de los ejercicios 2023 y 2022 los periodos de pago habituales a los proveedores de los sectores en los que opera la Sociedad.

La política de pago a proveedores de la Sociedad, que ha quedado indicada en los dos párrafos anteriores, encuentra, pues, apoyo en: a) Pagos a proveedores de contratos suscritos por la Sociedad con las Administraciones Públicas, de acuerdo con los requisitos del artículo 228.5 del TRLCSP, y b) Pagos a restantes proveedores, en la Disposición Transitoria segunda de la Ley 15/2010, así como, en su caso, en lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 3/2004, que excluye del carácter de abusivo el "aplazamiento del pago por razones objetivas" teniendo en consideración, en ambos casos a) y b), el período de pago habitual en los sectores de actividad en los que opera la Sociedad.

Además, la Sociedad reconoce y abona a los proveedores, siempre de común acuerdo con éstos, el interés de demora pactado en los contratos, proporcionándoles medios de pago negociables que llevan aparejada acción cambiaria. Tales pactos, además de estar previstos expresamente, como hemos señalado, en el TRLCSP, están admitidos por la Directiva 2011/7/UE, de 16 de febrero, del Parlamento Europeo y el Consejo.

Adicionalmente, la Sociedad no tiene suscritos contratos de líneas de "confirming" o similares con entidades financieras para que faciliten el pago anticipado a sus proveedores.

En cumplimiento de la Resolución citada anteriormente, se expone a continuación un cuadro con información sobre el período medio de pago a proveedores para aquellas operaciones comerciales devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la citada Ley 31/2014, es decir, el 24 de diciembre de 2014:

| | Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del ejercicio | |
|---|---|------------|
| | 2023 | 2022 |
| | Días | Días |
| Periodo medio de pago a proveedores | 240 | 237 |
| Ratio de operaciones pagadas | 252 | 79 |
| Ratio de operaciones pendientes de pago | 171 | 221 |
| | Importe | Importe |
| Total pagos realizados | 14.976.638 | 9.764.843 |
| Total pagos pendientes | 11.764.913 | 10.102.767 |



OM5787849

CLASE 8.^a

El volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad y el porcentaje que suponen sobre el número total de facturas y sobre el total monetario de los pagos a sus proveedores es el siguiente:

| Volumen Monetario y Nº facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad | 2023 | | 2022 | |
|---|-----------|-----|---------|-----|
| | Importe | % | Importe | % |
| Volumen Monetario | 2.098.638 | 14% | 757.925 | 8% |
| Número de facturas | 88 | 62% | 142 | 77% |

12.- Administraciones Públicas y Situación fiscal**12.1 Saldos corrientes con las Administraciones Públicas**

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas es la siguiente (en euros sin decimales):

Saldos deudores

| | 2023 | 2022 |
|---|---------|---------|
| Hacienda Pública deudora por IVA | 184.041 | 147.874 |
| Otras cuentas a cobrar – <i>Devolución Imptos</i> | 5.674 | 3.598 |
| Créditos por pérdidas a compensar | 126.436 | 127.933 |
| Total | 316.151 | 279.405 |

Saldos acreedores

| | 2023 | 2022 |
|--|--------|---------|
| Otras deudas con la Administración Pública | 33.008 | 982.360 |
| Total | 33.008 | 982.360 |

El saldo por este concepto en el año 2023 y 2022 se debe principalmente al importe del Canon de Mejoras de Infraestructuras Hidráulicas de Depuración de la Junta de Andalucía.

12.2 Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible de Impuesto sobre Sociedades es la siguiente (en euros sin céntimos):



0M5787850

CLASE 8.^a

| | 2023 | 2022 |
|--|---------------|----------|
| Resultado contable del ejercicio, antes de impuestos | 0 | 12.350 |
| Diferencias permanentes | 5.987 | 15.297 |
| Diferencias temporarias tratadas como permanentes | 0 | 0 |
| Diferencias temporarias – Con origen en el ejercicio | -11.991 | -11.991 |
| Bases negativas de ejercicios anteriores | -0 | -15.656 |
| Base imponible fiscal | -6.005 | - |

Las principales diferencias permanentes y temporarias entre el resultado contable y fiscal en los ejercicios 2023 y 2022 se corresponden con:

- Diferencias permanentes positivas correspondientes a gastos no deducibles fiscalmente por importe de 5.987 euros en 2023 y 15.297 euros en 2022.
- Ajuste negativo por importe de 11.991 euros en ambos ejercicios correspondientes a la reversión de la limitación de las amortizaciones fiscalmente deducibles del 30% de acuerdo al artículo 7 de la Ley 7/2012 de 27 de diciembre

Al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad dispone de bases imponibles negativas, después de la compensación reflejada en el cálculo del impuesto del presente ejercicio, por importe de 493.753 euros para ser compensadas con beneficios futuros. El detalle de dichas bases es el siguiente:

| | Importe |
|---------------------------------------|---------|
| Bases imponibles negativas ejercicio: | |
| 2010 | 81.221 |
| 2012 | 36.397 |
| 2015 | 175.891 |
| 2019 | 187.451 |
| 2020 | 6.788 |
| 2023 | 6.005 |

Con la aprobación en noviembre de 2014 de la Ley 27/2014 del Impuesto de Sociedades, se introdujeron cambios con respecto a la antigua ley, y que afectan al cálculo del impuesto desde su entrada en vigor el 1 de enero de 2015. Entre los cambios introducidos, está la supresión del límite temporal que existía de 18 años para compensar bases imponibles negativas, pudiéndose compensar las pérdidas al inicio de los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2015 de forma indefinida.



OM5787851

CLASE 8.^a**12.3 Conciliación entre Resultado contable y gasto por impuesto sobre sociedades**

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente (en euros sin céntimos):

| | 2023 | 2022 |
|---|--------------|--------------|
| Resultado contable antes de impuestos | 0 | 12.350 |
| Gastos no deducibles | 5.987 | 15.297 |
| Diferencia permanente tratada como temporal | 0 | 0 |
| Total | 5.987 | 27.647 |
| Gasto por impuesto (25%) | 1.497 | 6.912 |
| Ajustes en la imposición directa | | |
| Total gasto por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias | 1.497 | 6.912 |

12.4 Activos por impuesto diferido registrados

El detalle del saldo de esta cuenta al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente (en euros sin céntimos):

| | 2023 | 2022 |
|--|---------|---------|
| Diferencias temporarias (Impuestos anticipados): | 2.998 | 5.996 |
| Bases imponibles negativas | 123.438 | 121.937 |
| Total activos por impuesto diferido | 126.436 | 127.933 |

Los activos por impuesto diferido indicado anteriormente han sido registrados en el balance de situación por considerar los Administradores de la Sociedad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Sociedad, es probable que dichos activos sean recuperados.

12.5 Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

Al 31 de diciembre del 2023, la Sociedad tiene pendientes de inspección fiscal desde el ejercicio 2020 para el Impuesto sobre el Valor Añadido, desde el ejercicio 2020 para las Retenciones/Ingresos a Cuenta de Rendimientos del Trabajo/Profesional y desde el ejercicio 2019 para el Impuesto de Sociedades. Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.



0M5787852

CLASE 8.^a**13.- Ingresos y gastos****13.1 Aprovisionamientos**

La composición del epígrafe Aprovisionamientos de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2023 y 2022 adjunta es la siguiente (en euros sin céntimos):

| | 2023 | 2022 |
|--|-------------------|-------------------|
| Aprovisionamientos: | | |
| Trabajos realizados por otras empresas | 10.580.894 | 10.690.922 |
| Compras de mercaderías | 2.029.688 | 2.074.352 |
| Total | 12.610.582 | 12.765.274 |

13.2 Gastos de personal

No se han producido gastos por este concepto durante los ejercicios 2023 y 2022.

La Sociedad no ha tenido ninguna persona en su plantilla durante los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022.

13.3 Otros gastos de explotación

La composición del saldo del epígrafe Otros Gastos de Explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2023 y 2022 adjunta es la siguiente (en euros sin céntimos):

| | 2023 | 2022 |
|--|------------------|------------------|
| Arrendamientos y cánones | 515.230 | 515.230 |
| Know-How y otros servicios | 337.868 | 325.631 |
| Servicios de profesionales independientes | 14.770 | 16.404 |
| Servicios bancarios y similares | 17.533 | 5.840 |
| Publicidad, propaganda y relaciones públicas | 60.174 | 54.530 |
| Tributos | 13.055 | 13.011 |
| Provisiones por operaciones comerciales | 932.998 | 831.110 |
| Otros gastos de gestión corriente | 16.830 | 22.036 |
| Total | 1.908.458 | 1.783.792 |

14.- Operaciones y saldos con partes vinculadas**14.1 Operaciones con partes vinculadas**

Las principales transacciones realizadas en los ejercicios 2023 y 2022 con empresas vinculadas, han sido las siguientes (en euros sin céntimos):



OM5787853

CLASE 8.^a

| Ayuntamiento de Algeciras | 2023 | 2022 |
|---------------------------|---------|---------|
| Subvenciones otorgadas | 896.617 | 0 |
| Recepción de servicios | -90.000 | -90.000 |

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2024, adoptó el acuerdo de reconocer el desequilibrio económico del ejercicio 2023 por importe de 896.617 euros, en la ejecución del contrato administrativo para la gestión del servicio público del agua del término municipal de Algeciras, y otorgar la correspondiente subvención por dicho importe para la compensación del citado desequilibrio en 2023, registrada dentro del epígrafe de "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

| FCC Aqualia, S.A. | 2023 | 2022 |
|-------------------------|-------------|-------------|
| Prestación de servicios | 2.040.502 | 2.169.549 |
| Recepción de servicios | -11.340.694 | -11.428.378 |
| Intereses abonados | -45.759 | -56.198 |

Recepción de servicios de FCC Aqualia, S.A. recoge, principalmente, la retribución por la gestión de los servicios de abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales. Además, recoge los importes facturados por FCC Aqualia, S.A. en concepto de Repercusión del Alquiler de las Instalaciones cedidas en uso según contrato del 23 de enero de 1995. En virtud del contrato firmado con fecha 29 de septiembre del 2005, donde se amplía el periodo concesional hasta el 31 de enero del 2045, FCC Aqualia, S.A. debía abonar en varios pagos al Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, la cantidad de 5.486.687,49 euros en concepto de derecho de uso de instalaciones correspondientes al nuevo periodo contratado, ampliando así el importe de 9.015.181,57 € del contrato inicial a 14.501.869,06 €. Dichos pagos se agregaron, en el momento en el que se realizó cada uno de los desembolsos, al importe pendiente de devolución a esa fecha, devengando intereses y amortizándose de la misma forma que el resto del importe pendiente de devolución. A todos los efectos, se considerará que se trata de una sola operación de devolución por el importe total pendiente en cada momento, y para el periodo concesional restante.

El 4 de abril del 2011 se firma el contrato de adscripción de la estación depuradora de aguas residuales de Isla Verde a Emalgesa, momento en el cual FCC Aqualia, S.A. abona 3.000.000 de euros en concepto de derecho de uso de instalaciones por el periodo concesional correspondiente a la estación depuradora de agua residuales de Isla Verde. Este importe no se agregará a los importes anteriores, amortizándose y generando intereses de forma independiente.

A 31 de diciembre de 2011, FCC Aqualia, S.A. había desembolsado el importe total por este concepto.

Posteriormente, el 31 de agosto de 2012 se firma Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Algeciras, la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar y la Empresa "AQUALIA, Gestión Integral del Agua, S.A.", para la prestación y gestión del servicio público obligatorio de tratamiento y depuración de aguas residuales en el ámbito del municipio de Algeciras, y la explotación de la EDAR Isla Verde como instalación afecta al mismo, en el que se acordó las asunción por la Mancomunidad de Municipios de la titularidad de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Isla Verde de Algeciras subrogándose en la relación jurídica contractual del 23 de enero de 1995 entre el Ayuntamiento de Algeciras y la sociedad



OM5787854

CLASE 8.^a

Aqualia, Gestión Integral del Agua para la gestión funcional por ésta del servicio de tratamiento de aguas residuales. La Mancomunidad respetará, en lo que no se vea afectado en el convenio, el contrato administrativo firmado entre el Ayuntamiento de Algeciras y AQUALIA el 4 de abril de 2011. Muy especialmente, la Mancomunidad acepta expresamente asumir el canon a abonar al Ayuntamiento por la cesión del uso de la instalación, incluido los 3.000.000 de euros que ya se abonaron por AQUALIA en virtud del contrato administrativo de fecha 4 de abril de 2011, asumiendo la Mancomunidad su devolución.

Emalgesa pasa a gestionar la liquidación y recaudación de la tasa de depuración recibiendo una compensación por ello.

El importe de los pagos estimados a realizar por Emalgesa por el concepto de Repercusión del Alquiler de las Instalaciones cedidas en uso desde el inicio hasta el final de la concesión es el siguiente:

| | Euros |
|-----------------------|-------------------|
| Hasta 2024 | 724.607 |
| Desde el 2025 al 2029 | 2.939.401 |
| Desde 2030 | 8.818.202 |
| TOTAL | 12.482.209 |

14.2 Saldos con partes vinculadas

El importe de los saldos en balance con entidades vinculadas en el 2023 y 2022 es el siguiente:

| 2023 | Saldo deudor / (acreedor) | |
|--------------------------------------|---------------------------|--------------------|
| | Entidad dominante | Empresas asociadas |
| Deudores comerciales | 142.601 | 409.274 |
| Créditos a corto plazo | 455.278 | |
| Otros créditos a corto plazo | 90.000 | |
| Deudas a largo plazo | | (94.637) |
| Deudas a corto plazo | | (2.769.733) |
| Acreedores comerciales | | (9.199.386) |
| Depósitos constituidos a corto plazo | 60.484 | |
| Créditos a largo plazo | 806.617 | |

El epígrafe de créditos a largo plazo recoge el importe pendiente de cobro de la subvención mencionada en el apartado 14.1 anterior, el cual será recuperado en los próximos 9 años a razón de 90 mil euros anuales hasta el octavo año, y 86.617 euros el noveno.

| 2022 | Saldo deudor / (acreedor) | |
|--------------------------------------|---------------------------|--------------------|
| | Entidad dominante | Empresas asociadas |
| Deudores comerciales | 159.311 | 1.527.491 |
| Créditos a corto plazo | 461.023 | |
| Deudas a largo plazo | | (974.049) |
| Deudas a corto plazo | | (485.686) |
| Acreedores comerciales | | (9.750.993) |
| Depósitos constituidos a corto plazo | 60.484 | |



0M5787855

CLASE 8.^a

15.- Información relativa a los administradores y a la alta dirección

Los administradores y las personas vinculadas a ellos no han informado de ninguna situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con la Sociedad, tal y como establece el artículo 229.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

Durante los ejercicios 2023 y 2022, la Sociedad no ha satisfecho ninguna remuneración a miembros del Consejo de Administración o personal de Alta Dirección.

16.- Información sobre medio ambiente

A 31 de diciembre de 2023, y al igual que en el 2022, la Sociedad no tiene registrada provisión alguna por posibles riesgos medioambientales, dado que se estima que no existen contingencias significativas relacionadas con estos temas (nota 4.10)

17.- Información sobre medio ambiente y derechos de emisión de gases de efecto invernadero

No se ha asignado a la Sociedad ningún derecho de emisión de gases de efecto invernadero.

18.- Honorarios de auditoría

Los honorarios devengados por la auditoría de cuentas de la Sociedad en el ejercicio 2023 ascienden a 6.886 euros, y los del 2022 a 6.624 euros, impuesto sobre el valor añadido no incluido.

19.- Hechos posteriores

No se han producido hechos relevantes que puedan afectar a estas cuentas anuales.



OM5787856

CLASE 8.^a

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES 2023

Las presentes cuentas anuales han sido formuladas por el Consejo de Administración en su reunión del 27 de marzo 2024. Dichas cuentas anuales corresponden al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023 y han sido firmadas en todas sus hojas por el Secretario del Consejo, firmando en ésta última todos los Consejeros.


Fdo.: D. José Ignacio Landaluce Calleja


Fdo.: D. Alvaro Márquez Moreno


Fdo.: D. Yessica Rodríguez Espinosa


Fdo.: D. Daniel Moreno López


Fdo.: Tratamiento Industrial del Agua, S.A.
Repr.: D. Emilio Fernández Rodríguez de Lievana

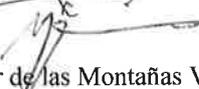

Fdo.: Sociedad Española de Aguas Filtradas, S.A.
Repr.: D. Santiago Lafuente Pérez-Lucas


Fdo.: Servicios Hídricos, Agricultura y Ciudad, S.L.U.
Repr.: D. Fco. Javier Amor Martínez


Fdo.: Infraestructura y Distribución General, S.L.U.
Repr.: D. Manuel Ferraz Sumillera

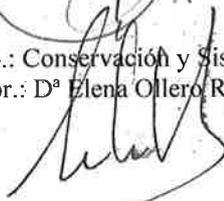

Fdo.: Hidrotec Tecnología del Agua, S.L.U.
Repr.: D. Lucas Díaz Gazquez


Fdo.: D.ª María Solanes Mur


Fdo.: D. Javier de las Montañas Vázquez Hueso


Fdo.: D.ª Rocío Arrabal Higuera


Fdo.: D. Antonio Gallardo Tejada


Fdo.: Conservación y Sistemas, S.A.
Repr.: D.ª Elena Ollero Rosety


Fdo.: Sociedad Ibérica del Agua SIA, S.A.
Repr.: D. Francisco Villalobos Linares

No en contra

ABSTENCIÓN



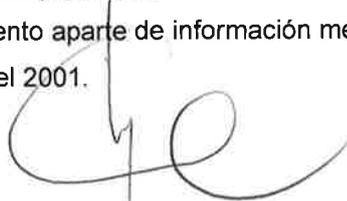
0M5787857

CLASE 8ª

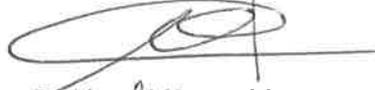
DECLARACIÓN NEGATIVA ACERCA DE LA INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL EN LAS CUENTAS ANUALES

Identificación de la Sociedad: EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE ALGECIRAS S.A.
CIF: A-11348448

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada manifiestan que en la contabilidad de la Sociedad correspondiente a las presentes cuentas anuales no existe ninguna partida que deba ser incluida en el documento aparte de información medioambiental previsto en la Orden del Ministerio de Justicia de 8 de octubre del 2001.

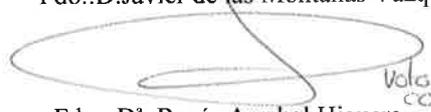

Fdo.: D. José Ignacio Landaluce Calleja


Hidrotec Tecnología del Agua, S.A.
Repr.: D. Lucas Díaz Gazquez


Fdo.: D. Álvaro Márquez Moreno

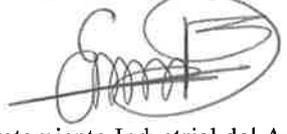

Fdo.: Dª. María Solanes Mur

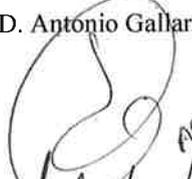

Fdo.: D. Yessica Rodríguez Espinosa


Fdo.: D. Javier de las Montañas Vázquez Hueso


Fdo.: D. Daniel Moreno López

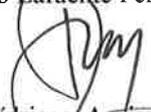

Fdo.: Dª. Rocío Arrabal Higuera

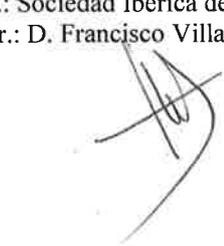

Fdo.: Tratamiento Industrial del Agua, S.A.
Repr.: D. Emilio Fernández Rodríguez de Lievana

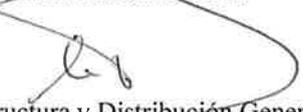

Fdo. D. Antonio Gallardo Tejeda


Fdo.: Sociedad Española de Aguas Filtradas, S.A.
Repr.: D. Santiago Lafuente Pérez-Lucas


Fdo.: Conservación y Sistemas, S.A.
Repr.: Dª Elena Olleró Rosety


Fdo.: Servicios Hídricos, Agricultura y Ciudad, S.L.U.
Repr.: D. Fco. Javier Amor Martínez


Fdo.: Sociedad Ibérica del Agua SIA, S.A.
Repr.: D. Francisco Villalobos Linares


Fdo.: Infraestructura y Distribución General, S.L.U.
Repr.: D Manuel Ferraz Sumillera



0M5787858

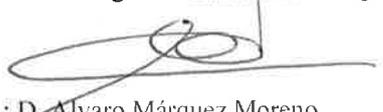
CLASE 8.ª

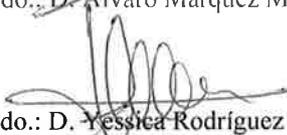
DECLARACION ACERCA DEL NEGOCIO SOBRE LAS ACCIONES PROPIAS

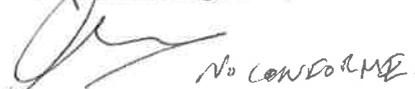
Identificación de la Sociedad: EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE ALGECIRAS S.A.
CIF: A-11348448

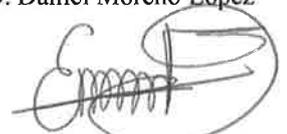
Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada manifiestan que la Sociedad no ha realizado negocio sobre las acciones propias en el ejercicio 2023.

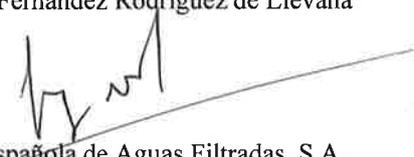

Fdo.: D. José Ignacio Landaluce Calleja


Fdo.: D. Alvaro Márquez Moreno

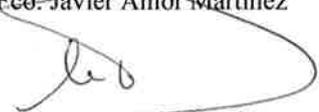

Fdo.: D. Yessica Rodríguez Espinosa


Fdo.: D. Daniel Moreno López


Fdo.: Tratamiento Industrial del Agua, S.A.
Repr.: D. Emilio Fernández Rodríguez de Lievana


Fdo.: Sociedad Española de Aguas Filtradas, S.A.
Repr.: D. Santiago Lafuente Pérez-Lucas


Fdo.: Servicios Hídricos, Agricultura y Ciudad, S.L.U.
Repr.: D. Eco-Javier Amor Martínez


Fdo.: Infraestructura y Distribución General, S.L.U.
Repr.: D Manuel Ferraz Sumillera

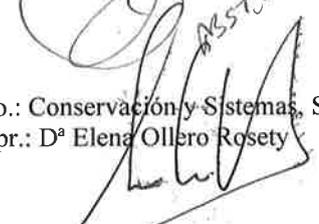

Hidrotec Tecnología del Agua, S.A.
Repr.: D. Lucas Díaz Gazquez

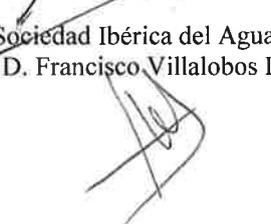

Fdo.: Dª María Solanes Mur


Fdo.: D. Javier de las Montañas Vázquez Hueso


Fdo.: Dª Rocio Arrabal Higuera


Fdo. D. Antonio Gallardo Tejeda


Fdo.: Conservación y Sistemas, S.A.
Repr.: Dª Elena Ollero Rosety


Fdo.: Sociedad Ibérica del Agua SIA, S.A.
Repr.: D. Francisco Villalobos Linares



CLASE 8.^a



0M5787859

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE ALGECIRAS, S.A.

INFORME DE GESTIÓN 2023



0M5787860

1.- ANTECEDENTES

CLASE 0.

El año 1.995, año de comienzo de las actividades de EMALGESA, se vio marcado por las importantes restricciones provocadas por la fuerte sequía sufrida en la Comarca y en gran parte de España.

Estas condiciones marcaron fuertemente el resultado del primer ejercicio de la sociedad, no confirmándose su recuperación y estabilización hasta el año 1.998. El ejercicio 1.999 alcanzó las previsiones realizadas, aunque sí es cierto que bastante lejos de las expectativas creadas en la realización del Estudio Económico inicial, sobre todo en lo referente a niveles de actividad (crecimiento de abonados y consumos). Una vez comprobada la estabilización por estos conceptos, se redactó un nuevo Estudio Económico con criterios más exactos y representativos, siendo aprobado en Consejo de Administración del día 19 de septiembre del 2.000 y en Pleno del Excmo. Ayuntamiento del día 29 de noviembre del 2.000. Anualmente se procedía a su revisión de acuerdo con el propio Estudio Económico, en función de una fórmula de revisión prevista.

En septiembre de 2.005 se suscribió un acuerdo entre Aqualia, Gestión Integral del Agua, S.A., y el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras. Dicho acuerdo fue aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras en sesión Plenaria de 29 de septiembre de 2.005, y por el Consejo de Administración de la Sociedad en ese mismo día.

En base al acuerdo de pleno del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras de 21 de Diciembre de 2.007, y al acta del Consejo de Administración de Emalgesa de 23 de Enero de 2.008, en el año 2.008 se produjo un cambio sustancial en el estudio económico aprobado en Consejo de Administración del día 19 de Septiembre del 2.000. Este viene dado por el hecho de que Emalgesa desde el 1 de Febrero de 2.008 asume el mantenimiento de las infraestructuras de aguas pluviales en el Término Municipal de Algeciras, reconociendo a Aqualia, S.A. el coste por este servicio.

En el año 2.010 se finalizó una auditoría de gestión de Emalgesa de cuyo resultado se desprendía básicamente la necesidad de realizar un nuevo estudio económico de explotación que actualizase los parámetros técnicos de la explotación. Este nuevo estudio económico se aprobó en consejo de administración de Emalgesa de Junio de 2010, y fue ratificado en acuerdo plenario del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras el día 14 de Junio de 2010.

Durante el año 2.011, y ante la inminente puesta en funcionamiento de la estación depuradora de aguas residuales de Isla Verde, se aprobó en sesión plenaria del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras de fecha 28 de Marzo de 2.011, la adscripción de dicha estación depuradora de aguas residuales a Emalgesa. Esto quedó plasmado el 4 de Abril del mismo año con la firma del contrato entre el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras y Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A., en el que se adscribía dicha depuradora a Emalgesa. Las principales cláusulas establecidas en este contrato, además de la mencionada adscripción, son:



OM5787861

CLASE 8.^a

1.- Abono de Aqualia al Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, de 3.000.000,00 € en concepto de uso de las instalaciones de la nueva estación depuradora, a recuperar por Aqualia en el tiempo restante de contrato al interés legal del dinero. Dicho pago se realizó de la siguiente manera: 1.287.291,19 € fueron entregados a Emalgesa por cuenta del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras como pago de la subvención aprobada por éste a su favor. 1.712.708,81 fueron entregados al Excmo. Ayuntamiento de Algeciras mediante cheque bancario.

2.- Aprobación de tasas de abastecimiento, alcantarillado y depuración que permitiesen el equilibrio económico de Emalgesa. A este respecto, informar que, la tasa de depuración, aprobada en el mencionado Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, y publicadas el día 9 de Junio de 2.011, ha sido suspendida en virtud del escrito recibido del Sr. Alcalde Presidente de Algeciras en Emalgesa el día 28 de Diciembre de 2.011.

3.- Conforme a lo establecido en la cláusula vigésimo-primera del Pliego de Condiciones, el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras se compromete a que las tarifas a aplicar a los abonados cubran en todo momento el coste unitario del servicio. Si no cubriera dicho coste, El Excmo. Ayuntamiento de Algeciras se compromete a habilitar los medios económicos necesarios para mantener en todo momento el equilibrio económico de la gestión.

4.- Aprobación del nuevo estudio de explotación, del que se desprende la retribución percibida por Aqualia por su gestión de los servicios de abastecimiento, alcantarillado y depuración. En este sentido, resaltar que los costes de abastecimiento y alcantarillado aprobados, son los mismos que en el estudio económico de 2.010, una vez actualizados en función de los índices de la fórmula Polinómica. Igualmente, dado que en el estudio económico del año 2.010 los gastos comunes por la prestación del servicio estaban repercutidos al 50% para abastecimiento y alcantarillado, en este nuevo estudio, dichos gastos comunes se repercuten para abastecimiento, alcantarillado y depuración al 50%, 25% y 25% respectivamente. En cualquier caso, se aprobó que el estudio económico de 2.011 que incluía la retribución por depuración, entraría en vigor una vez Aqualia gestionase la estación depuradora y fuese este punto reconocido en Consejo de Administración. Dado que esto aún no ha sucedido, la retribución recibida por Aqualia durante el año 2.011 ha sido la proveniente del estudio económico de 2.010 actualizada según fórmula Polinómica y aprobada por el correspondiente Consejo de Administración.

Por otra parte, en el año 2.011, el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras en sesión plenaria de 28 de Marzo, y en cumplimiento de lo establecido en la cláusula vigésimo-primera del Pliego de Condiciones del concurso para la selección de empresa privada con la que constituir una empresa de economía mixta para la gestión del servicio público del agua en el término municipal de Algeciras, aprobó subvención a favor de Emalgesa por importe de 1.287.291,19 para compensar las pérdidas económicas de años anteriores de Emalgesa, y restablecer su situación patrimonial. Esta subvención se materializó tal y como se ha indicado anteriormente.

Posteriormente, el 31 de agosto de 2012 se firma Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Algeciras, la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar y la



OM5787862

Empresa **AQUALIA**, Gestión Integral del Agua S.A., para la prestación y gestión del servicio público obligatorio de tratamiento y depuración de aguas residuales en el ámbito del municipio de Algeciras, y la explotación de la EDAR Isla Verde como instalación afecta al mismo, en el que se acordó la asunción por la Mancomunidad de Municipios de la titularidad de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Isla Verde de Algeciras subrogándose en la relación jurídica contractual del 23 de enero de 1995 entre el Ayuntamiento de Algeciras y la sociedad Aqualia, Gestión Integral del Agua para la gestión funcional por ésta del servicio de tratamiento de aguas residuales. La Mancomunidad respetará, en lo que no se vea afectado en el convenio, el contrato administrativo firmado entre el Ayuntamiento de Algeciras y AQUALIA el 4 de Abril de 2011. Muy especialmente, la Mancomunidad acepta expresamente asumir el canon a abonar al Ayuntamiento por la cesión del uso de la instalación, incluido los 3.000.000 de euros que ya se abonaron por AQUALIA en virtud del contrato administrativo de fecha 4 de Abril de 2011, asumiendo la Mancomunidad su devolución.

Emalgesa pasa a gestionar la liquidación y recaudación de la tasa de depuración recibiendo una compensación por ello.

Igualmente, en el Convenio mencionado anteriormente, se establece que la retribución de Aqualia por la gestión de los servicios de abastecimiento y alcantarillado sería la misma que en 2.012, procediéndose para el 2.013 y sucesivos a su actualización según IPC.

Por otra parte, en Agosto de 2.012 el Excmo. Ayto. de Algeciras aprobó una subvención, en cumplimiento del correspondiente Pliego de Condiciones, a favor de Emalgesa de 600.000 €.

En Abril del año 2021, se aprueba en pleno del Excmo. Ayto. de Algeciras obras a ejecutar y financiar por el socio privado, FCC Aqualia, S.A. por importe de 7.500.000 €, (I.V.A. no incluido) a realizar durante un plazo de 3 años, con un canon de mejora inicial a aplicar en el recibo de agua en los periodos 2021-2023 de 0,0528 €/m³ y para el resto de periodos de 2024-2043 de 0,0849 €/m³, con un tipo financiero fijo del 3,5%.

En Septiembre del año 2021, se aprueba en pleno del Excmo. Ayto. de Algeciras modificación del canon a pagar, por las pensiones, de los antiguos trabajadores del Servicio Municipal de aguas de Algeciras por el que el nuevo acuerdo, queda de la siguiente forma "canon fijo mensual pagadero a partir de Mayo de 2020 de 7.500 €, canon fijo pagadero en obras por importe de 9.166,67 € a partir de Mayo de 2020, estos cánones permanecerán fijos a partir de Mayo de 2020 hasta 2045, y están incluidos dentro de la retribución o coste unitario de FCC Aqualia, S.A.

Durante estos últimos años, de la misma forma que en años anteriores, la gestión de Emalgesa se ha basado en la optimización de todos los aspectos técnicos de la explotación. Repasamos a continuación los puntos más importantes en lo que a cada una de las áreas se refiere, si bien en breve estará terminada la memoria de explotación de la sociedad del año 2.021

El pasado 23 de febrero de 2024, se aprueba subvención por parte del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, por el desequilibrio del año 2023, por importe de 896.617,20 €.



0M5787863

CLASE 8: Gestión de Redes: Se han facturado 7.293.219 m³, una subida en facturación del 1,44% respecto a los m³ facturados (7.189.407) en 2.022. El consumo de m³ del mayor cliente (APBA) se ha mantenido con una pequeña subida del 0,40% (450.101 m³) sobre el año 2.022 (448.290 m³). Por otro lado, el consumo de la cárcel ha bajado un 3,46%, mientras el hospital se mantiene con respecto al año pasado.

En este año, se ha continuado con la campaña de detección de fraudes habiendo levantado un total de 92 actas, recuperándose y regularizando 49.389 m³.

En el transcurso de este año, se ha desarrollado la aplicación del protocolo de fugas, así como, en colaboración con Asuntos Sociales del Ayuntamiento de Algeciras, el protocolo de actuación en el caso de suspensiones de suministro que pudieran afectar a personas desfavorecidas o en riesgo de exclusión social, aplicando mecanismo de asistencia por parte de Asuntos Sociales o aplazamientos de pago por parte de Emalgesa.

Además de este protocolo, durante este año se ha firmado un total de 524 convenios por aplazamiento de pago, con un importe de 189.947,12 €.

- **Redes:**

Abastecimiento: Se han reparado 544 averías en las redes de distribución de agua potable y 659 averías en las acometidas.

En lo que se refiere a la pre-localización y localización de fugas, se han instalado sistemas inteligentes de análisis en las redes de abastecimiento de la ciudad, los cuales, junto a nuestro equipo de detección de fugas, conformado por dos operarios que trabajan en horario nocturno equipados con dos geófonos y correlador, han detectado en todo el año 352 fugas en los 668,00 km de red recorridos.

En las redes de abastecimiento estas han sido las actuaciones más relevantes que hemos llevado a cabo:

- Ejecución de las tomas para el riego de zonas verdes solicitadas por la Delegación de Parques y Jardines del Ayto. de Algeciras.
- Renovación de red general de abastecimiento municipal de 150mm de fibrocemento en Avda. Europa, de 180 metros de longitud, por nueva tubería de polietileno de alta densidad de 160mm.
- Renovación de red general de abastecimiento municipal de 200mm de fibrocemento en calle Fragata, de 418 metros de longitud, por nueva tubería de polietileno de alta densidad de 200mm. Y sustitución de 120 metros de longitud, de tuberías de 63 y 75 mm de polietileno de baja densidad, por una nueva tubería de polietileno de alta densidad de 110 mm
- Renovación de red general de abastecimiento municipal de 400 y 250 mm de fibrocemento en calle María Auxiliadora, de 267 metros de longitud, por nuevas tuberías de polietileno de alta densidad de 400 y 250mm. Además de la instalación en ambas aceras de la calle, de 300 metros de longitud, de tuberías de 90 mm de polietileno de alta densidad.



0M5787864

- **CLASE B.** Renovación de red general de abastecimiento municipal de 100mm de fibrocemento en Avda. Las Flores, de 110 metros de longitud, por nueva tubería de polietileno de alta densidad de 110mm
- Renovación de red general de abastecimiento municipal de 150 y 100 mm de fibrocemento en Avda. España, de 110 y 410 metros de longitud respectivamente, por nuevas tuberías de polietileno de alta densidad de 160 y 110 mm
- Renovación de red general de abastecimiento municipal de 100mm de fibrocemento que discurría por el interior de las instalaciones del campo de fútbol Ignacio Villaverde, en la Ctra. Del Rinconcillo, de 50 metros de longitud, por nueva tubería de polietileno de alta densidad de 110mm, alrededor del recinto.

Saneamiento: Durante el año 2023 se ha continuado con el plan de mantenimiento preventivo y correctivo, tanto de redes de saneamiento como de imbornales en diferentes zonas de la ciudad. Estos planes están basados en la experiencia del servicio, haciendo hincapié a las zonas sensibles de inundación de la ciudad.

En cuanto a la actividad ejecutada, en lo que se refiere a imbornales, se limpiado 7.974 rejillas de recogidas de aguas pluviales, de la misma forma se han limpiado 38.200 metros de red de saneamiento municipal. Además, se han registrado 1.312 incidencias o averías, que van desde reparación de pequeños tramos de red de saneamiento municipal hasta reparación de pozos en mal estado de conservación, así como incidencias en acometidas de saneamiento de 297

Entre las actuaciones más destacadas por parte del servicio en este apartado se encuentran las siguientes:

- Renovación de red de fecales de 400mm de hormigón en calle Ramon Puyol, de 50 metros de longitud, por nueva tubería de PVC teja SN8 del mismo diámetro.
- Renovación de red de fecales de entrada a la EBAR Brígida, de 400mm de hormigón, de 30 metros de longitud, por nueva tubería de PVC teja SN4 del mismo diámetro.
- Renovación en la Avda. España, de red de fecales de 300mm de hormigón, de 120 metros de longitud, por nueva tubería de PVC teja SN8 de 315mm; y renovación de la red de pluviales de la misma Avda., de 300mm de hormigón, de 265 metros de longitud, por nueva tubería de PVC teja SN8 de 315mm.
- Eliminación de injerencias en el Rio de la Miel, en la que se han extraído unas 5.000 toneladas de residuos, y en la que se han instalado 330 metros de tubería de PVC teja SN4 de 200mm, y 450 metros de tubería de PVC teja SN4 de 315mm, para la recogida de aguas residuales.
- **Producción:** Durante este año ha continuado el gran esfuerzo que el Servicio necesita para la mejora continua en cuanto a la remodelación de instalaciones, tanto de abastecimiento como de saneamiento.
 - Se ha continuado mejorando el sistema de tele-control y tele-gestión de la explotación, mediante el cambio de tarjetas de las instalaciones de control que



OM5787865

CLASE 8

umenten la seguridad ante ciberataques. Se han adquirido nuevos radares para el control de nivel de los vasos de los depósitos de agua de Bajadilla y Cota 100, los cuales están aún pendientes de instalar y conectar con las estaciones de telecontrol respectivas.

- Se ha procedido a dar de alta ante la Delegación Territorial de Cádiz de Consejería de Salud y Consumo del filtro de lavado continuo denominado PURASAND para poder aprovechar los incrementos de turbidez en épocas de lluvia en la zona de la Sierra del Bujeo. Se ha recibido el informe favorable pudiéndose emplear dicha instalación cuando sea necesario.
- Siguiendo las nuevas indicaciones del RD 3/2023 por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro, se ha procedido a adquirir e instalar un turbidímetro de medición en continuo en el Depósito Bajadilla. Aun no siendo un requisito legalmente exigible, en aras de una mejor gestión de la ETAP El Bujeo, también se ha procedido a instalar un turbidímetro de medición en continuo en dicha instalación.
- Se ha procedido a duplicar el volumen del tanque de almacenamiento de hipoclorito sódico existente en la sala de dosificación del Depósito de la Carretera Vieja de Los Barrios, ya que el anterior se quedaba corto debido a la frecuencia de cloración de los meses de mayor temperatura exterior. Por tanto, se ha pasado a disponer en la instalación de un tanque de 1.000 litros de capacidad para el hipoclorito sódico.
- Renovación de los caudalímetros de entrada en la ETAP El Bujeo y la ETAP San Bernabé, respectivamente.
- Se ha adquirido para la Estación de Bombeo de Agua Potable La Perlita, una nueva bomba vertical FLOWSERVE encargada de enviar agua al Depósito Cota 100 con un motor de mejor eficiencia energética, así como un variador de frecuencia para dicha bomba.
- En aras de mejorar la eficiencia energética, así como la sostenibilidad del servicio municipal de aguas de Algeciras, se ha procedido a la instalación de diversos cargadores para vehículos eléctricos tanto en la Nave de la Menacha como en la Topera.
- En cuanto a mantenimiento correctivo y preventivo, se han sustituido/añadido los siguientes equipos y elementos:
 - Sustitución de bomba dosificadora de la ETAP Los Alamillos.
 - Sustitución del agitador del tanque de preparación de almidón en la ETAP Los Alamillos.
 - Sustitución de bomba dosificadora de hipoclorito sódico en el Depósito Bajadilla.
 - Reparación de bomba vertical de la EBAP Arcos del Cobre.
 - Reparación de dos bombas verticales de la EBAP Chorroquina.
 - Reparación de bomba horizontal de la EBAP Faro 2.



OM5787866

CLASE 8.^a

- Sustitución de la bomba nº 2 de la EBAR San Bernabé por una nueva bomba GRUNDFOS de mejor eficiencia energética.
- Reparación de bomba de la EBAR Faro II.
- Reparación de bomba de la EBAR Brígida.
- Reparación de dos bombas de la EBAR Los Ladrillos.
- Reparación de bomba de la EBAR Los Delfines.
- Reparación de bomba de la EBAR Varadero.
- Reparación de motor eléctrico de la reja de desbaste de la EBAR La Menacha.

2.- EVOLUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Los ingresos por la actividad de la empresa han ascendido a un total de 13.855.580 €.

Tal como se explicó en el ejercicio anterior y en base a una resolución del ICAC (Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas) la facturación por el concepto canon autonómico de depuración no debe aparecer como producción de la empresa. No obstante, podemos decir, que la producción de la empresa ha disminuido en 98.023 €, que representa un decremento del 0,71 %. Esta disminución en la producción viene justificada, por la compra de agua que es producción para Emalgesa, cuyo importe ha sido inferior al año 2022 en 44.664,17 € dado que la refactura a FCC Aqualia. No ha habido durante año 2023 actualización tarifaria y el incremento de nuevos contratos del año 2023 ha sido del 0,44% con respecto a 2022.

Se han facturado 7.293.219 m³, una subida en facturación del 1,44% respecto a los m³ facturados (7.189.407) en 2.022. El consumo de m³ del mayor cliente (APBA) se ha mantenido con una pequeña subida del 0,40% (450.101 m³) sobre el año 2.022 (448.290 m³). Por otro lado, el consumo de la cárcel ha bajado un 3,46%, mientras el hospital se mantiene igual con respecto al año pasado.

Los gastos por la actividad de la empresa han ascendido a un total de 14.872.495 € que respecto al año 2022 que fue de 14.869.608 € representa un descenso inferior al 0,01 %, respecto a 2.022, motivado por la actualización de retribución de FCC Aqualia, evolución del impagado y disminución de compra de agua.

En lo que se refiere a los gastos de Emalgesa, informar que la retribución de Aqualia por la gestión de abastecimiento y alcantarillado durante 2023 se actualizó en 5,7%, debido al incremento del IPC interanual el cual varió en un 5,7%, en cumplimiento de la documentación contractual existente. El coste en compra de agua ha disminuido un 2,2% en el mismo porcentaje que el ingreso teniendo esta partida un saldo neutro según se ha explicado anteriormente. El resto de partidas de gastos son en aplicación de la documentación contractual de la sociedad. La disminución del coste en el 2023, respecto al 2022, viene motivado por la autorización temporal de la Garganta del Capitán, disminución la compra de agua a Arcgisa y mejoras en pérdidas de la red.

3.- INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURAS



OM5787867

CLASE 8.^a

La 1ª fase del plan de Inversiones ya fue culminada en el año 1.999, habiéndose realizado la recepción efectiva de las obras por parte de EMALGESA por un importe final de 5.796.828 euros (IVA incluido).

En el año 2.001 se culminó la 2ª Fase del Plan de Inversiones, por un importe total de 9.737.775 euros, por lo que el Plan de Inversiones hasta esa fecha, ha ascendido a 15.534.603 euros, de los cuales están comprometidos con fondos FEDER 3.993.887 euros, siendo financiado el resto por Aqualia según acuerdo societario.

De acuerdo con lo previsto en el acuerdo firmado entre el Excmo. Ayuntamiento y Aqualia el 29 de septiembre de 2.005, se comprometía una nueva inversión en infraestructuras por importe de 2.404.000 € (sin IVA), ejecutadas y financiadas íntegramente por Aqualia. Durante el año 2.006 se ejecutaron un total de 1.342.791,61 €, en el 2.007 se han ejecutado 825.274,71 € y en el 2.008 se ejecutaron un total de 235.963,67 €.

El importe total hasta la fecha de hoy, de las inversiones realizadas desde el año 1.995, asciende a 12.352.923,19 € (sin IVA), y sin incluir las obras financiadas con fondos FEDER.

Durante el año 2.009 se ejecutó la inversión comprometida en 2.008 con cargo a Aqualia, cuando Emalgesa empezó a gestionar las infraestructuras de pluviales, consistente en la instalación de un colector a lo largo de la calle Mónaco, por importe de 543.402,58 € (IVA incluido).

Por otra parte destacar que se ha ejecutado la obra de limpieza de los colectores del margen izquierdo de la calle Jacinto Benavente, por un importe de 120.311€, en base al convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Algeciras, con la Mancomunidad de Municipios de la comarca del Campo de Gibraltar, y la sociedad FCC Aqualia, para la prestación y gestión del servicio público obligatorio de tratamiento y depuración de aguas residuales en el ámbito del municipio de Algeciras, y explotación de la EDAR Isla Verde, y concretamente lo expresado en las Estipulaciones Segunda, "Asunción por la Mancomunidad de Municipios de la Prestación del Servicio , Público de Tratamiento y Depuración de Aguas Residuales en el Municipio de Algeciras", donde en su apartado h) expresa..... Si una vez descontados todos los importes afectos al servicio, incluidas tasas, cánones y tributos existiera todavía un remanente a favor de la Mancomunidad, le sería entregado al Ayuntamiento con la finalidad de que se pueda financiar con ellos obras de ampliación, renovación o mejora de las infraestructuras hidráulicas de los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento, a ejecutar por Emalgesa.

En abril del año 2021, se aprueba en pleno del Excmo. Ayto. de Algeciras obras a ejecutar y financiar por el socio privado, FCC Aqualia, S.A. por importe de 7.500.000 €, (I.V.A. no incluido) a realizar durante un plazo de 3 años, con un canon de mejora inicial a aplicar en el recibo de agua en los periodos 2021-2023 de 0,0528 €/m³ y para el resto de los periodos de 2024-2043 de 0,0849 €/m³, con un tipo financiero fijo del 3,5%.

En este año 2023 se han ejecutado o están en ejecución, las siguientes obras (I.V.A. no incluido), con cargo al canon de mejora local por importe de 1.731.469 €:

| | |
|--|-----------|
| - Actuaciones en Infraestructuras hidráulicas en la Granja | 278.972 € |
| - Mejoras en estaciones de bombeos de aguas residuales | 573.666 € |
| - Eliminación de injerencias en el Río de la Miel | 506.383 € |



0M5787868

CLASE 8.

| | |
|--|-----------|
| Proyectos y Dirección de Obra asociados | 115.724 € |
| - Actuaciones en Infraestructuras de la Avenida España | 100.970 € |
| - Mejoras red abastecimiento en la C/María Auxiliadora | 155.754 € |

4.- PERSONAL

Durante 2.023 Emalgesa no ha tenido contratado a personal propio.

5.- PREVISIONES

El presupuesto actualizado para el año 2024 de la sociedad, en base a los datos reales obtenidos al cierre del 2023 arroja un resultado positivo antes de impuestos de 17.950 € y 13.462 € después de impuestos, por lo que el Patrimonio Neto de la sociedad se incrementará.



OM5787869

CLASE 8^a 6.- GASTOS DE I+D Y AUTOCARTERA

Al cierre del ejercicio, la sociedad no había incurrido en gastos de Investigación y Desarrollo, ni era poseedora de Autocartera.

7.- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

Con posterioridad al cierre del 2.023 no se han producido acontecimientos relevantes para la sociedad.

8.- INFORMACION MEDIOAMBIENTAL

A 31 de diciembre de 2023, y al igual que en el 2022, la Sociedad no tiene registrada provisión alguna por posibles riesgos medioambientales, dado que se estima que no existen contingencias significativas relacionadas con estos temas.

9.- PERIODO MEDIO DE PAGO.

En relación con la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) de 29 de enero de 2016, dictada en cumplimiento de la Disposición Final Segunda de la Ley 31/2014 de 3 de diciembre, y que modifica a la Disposición Adicional Tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, hay que indicar respecto al ejercicio 2020, que la Sociedad opera en territorio español con clientes públicos, tales como el Estado, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y otros organismos públicos, quienes proceden a liquidar sus obligaciones de pago en unos plazos que superan lo establecido en la Legislación de Contratos del Sector Público, así como en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre de 2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

En este capítulo hemos de decir que el PMP de la sociedad es de 240 para el 2023 y en el 2022 fue de 237 siendo prácticamente la mayoría de los pagos es frente al socio tecnológico (FCC Aqualia).

El volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la norma de morosidad ha sido el siguiente:

| Volumen Monetario y Nº facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad | 2023 | |
|---|-----------|-----|
| | Importe | % |
| Volumen Monetario | 2.098.638 | 18% |
| Número de facturas | 88 | 62% |



OM5787870

CLASE 8ª
10.- POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS.

5.1 Factores de riesgo financiero

La Sociedad tiene por objeto social la prestación en régimen de monopolio del servicio público del agua en el término municipal de Algeciras, en los términos derivados del contrato de concesión suscrito con la Administración concedente, lo que limita de forma significativa los riesgos de la actividad.

Respecto a los riesgos relacionados con instrumentos de carácter financiero, las políticas de gestión de este tipo de riesgos vienen determinadas en gran medida por la legislación y normativa específica del sector de actividad de concesiones y del contrato de concesión y financiación, de forma que la exposición de la Sociedad a los riesgos es reducida.

a) Riesgo de mercado

(i). Riesgo de tipo de cambio

El endeudamiento de la Sociedad se realiza en la misma moneda en que se producen los flujos de negocio, por lo que no existe ningún riesgo relacionado con el tipo de cambio.

(ii). Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable

El riesgo de tipo de interés de la Sociedad surge de los recursos ajenos a largo plazo. Los recursos ajenos emitidos a tipos variables exponen a la Sociedad a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo.

La deuda a tipo de interés variable está referenciada al Euribor.

b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito surge de clientes, incluyendo cuentas a cobrar pendientes y transacciones comprometidas. La mayor parte de los servicios se liquidan en efectivo o mediante la emisión de recibos domiciliados.

c) Riesgo de liquidez

Este riesgo es prácticamente inexistente en la Sociedad debido a la naturaleza y características de sus cobros y pagos, el sistema tarifario y el programa de inversiones de planificado. La Sociedad mantiene las disponibilidades líquidas necesarias para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.



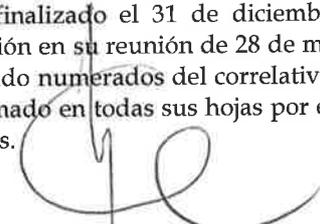
CLASE 8.^a



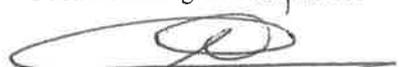
0M5787871

INFORME DE GESTIÓN 2023

El presente Informe de Gestión de la Empresa Municipal de Aguas de Algeciras, S.A. corresponden al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2.023, han sido formuladas por el Consejo de Administración en su reunión de 28 de marzo de 2023, y han sido extendidas en sendos folios de papel timbrado numerados del correlativamente del 0M5787822 al 0M787871, ambos inclusive, y han sido firmado en todas sus hojas por el Secretario del Consejo, firmando en esta última todos los consejeros.


Fdo.: D. José Ignacio Landaluce Calleja


Hidrotec Tecnología del Agua, S.A.
Repr.: D. Lucas Díaz Gazquez


Fdo.: D. Alvaro Márquez Moreno


Fdo.: D.ª María Solanes Mur

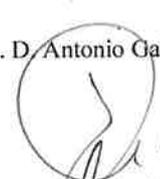

Fdo.: D. Yessica Rodríguez Espinosa

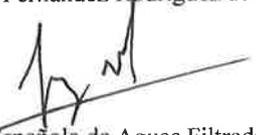

Fdo.: D. Javier de las Montañas Vázquez Hueso

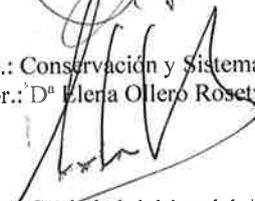

Fdo.: D. Daniel Moreno López

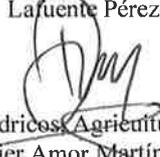

Fdo.: D.ª Rocío Arrabal Higuera

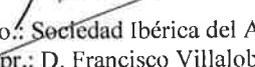

Fdo.: Tratamiento Industrial del Agua, S.A.
Repr.: D. Emilio Fernández Rodríguez de Lievana

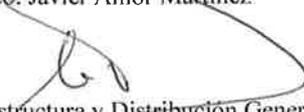

Fdo. D. Antonio Gallardo Tejeda

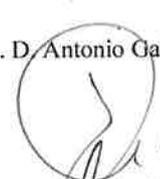

Fdo.: Sociedad Española de Aguas Filtradas, S.A.
Repr.: D. Santiago Lafuente Pérez-Lucas


Fdo.: Conservación y Sistemas, S.A.
Repr.: D.ª Elera Ollero Rosety


Fdo.: Servicios Hídricos, Agricultura y Ciudad, S.L.U.
Repr.: D. Fco. Javier Amor Martínez


Fdo.: Sociedad Ibérica del Agua SIA, S.A.
Repr.: D. Francisco Villalobos Linares


Fdo.: Infraestructura y Distribución General, S.L.U.
Repr.: D. Manuel Ferraz Sumillera


ABSTENCION